

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTOS

ACCIONES

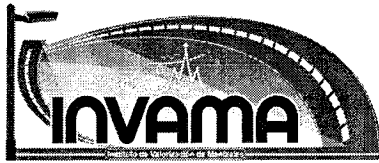
Por parte de la Oficina de Control Interno se realizó una revisión de las acciones que se encontraban en ejecución, vencidas o abiertas en el Plan de Mejoramiento. Se realizó el comparativo entre las acciones revisadas y el anterior informe de seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional y por Procesos para identificar así las acciones que se deberían revisar. Se realizó seguimiento con los diferentes responsables del cumplimiento de las acciones y de forma detallada se habló de los hallazgos y acciones del Plan, posteriormente se hizo entrega de las evidencias y se acordaron compromisos para los posteriores seguimientos. Se analizó y se verificó para así realizar como resultado final el informe del cumplimiento de las acciones y cierre de los Planes de Mejoramiento.

MARCO NORMATIVO

La realización del Seguimiento a los Planes de Mejoramiento y la realización de Auditorías Internas en el Instituto de Valorización de Manizales, se encuentra cobijado por el siguiente marco normativo:

- Ley 87 de 1993 - "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" / Artículo 12: Donde se estipulan las funciones de los Auditores Internos.
- Decreto 1537 de 2001 - "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado." / Artículo 3: Donde se enmarcan los cinco (5) tópicos que deben manejar las oficinas de control interno.
- Decreto 1599 de 2005 - "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano".
- Decreto 943 de 2014 - "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI".





INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTOS

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en su función de evaluación y seguimiento, establecida en el Artículo 3 del Decreto 1537 de 2001: realizó Seguimiento a los Planes de Mejoramiento, con el fin de revisar el estado de cumplimiento de las acciones propuestas en estos. Esta revisión se realizó con los responsables de efectuar las acciones que se estipularon en el Plan de Mejoramiento. Se revisaron las acciones del Plan de Mejoramiento por Procesos, de las cuales todas cuentan con acciones eficaces, según lo observado por la Oficina de Control Interno y según lo reportado a través del SIA, se verificó el estado de la acción definiéndola en el Plan de Mejoramiento por Procesos como: "Ejecución", "Abierta", "Vencida" o "Cerrada", donde aquellas que Control Interno consideró como cumplidas, se enviarán a la Contraloría, para su revisión y cierre, ya que esta entidad es quien tienen la potestad de revisar el estado de ejecución de las acciones.

PLANES DE MEJORAMIENTO

Plan Mejoramiento AUDITORÍA ESPECIAL ESTADOS CONTABLES VIGENCIA 2015

HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS PROPUESTAS	ACCIONES EJECUTADAS
	Depuración de saldos bancarios.	Depuración de saldos bancarios
Hallazgo 1: Saldos en discusión pendientes de depuración o saneamiento contable que afectan la información contable del Instituto de Valorización de Manizales (INVAMA) al cierre de la vigencia 2015	Dinamizar el Comité de sostenibilidad de la información Contable Pública como mínimo dos veces al año y/o cuando se requiera.	Dinamizar el Comité de sostenibilidad de la información Contable Pública como mínimo dos veces al año y/o cuando se requiera.
Hallazgo 2: Manejo de los recursos de valorización por intermedio de cuentas especiales o fiducias bancarias para cada proyecto, separadas de los fondos comunes del INVAMA.	Para los nuevos proyectos se dispondrá la apertura de cuentas de ahorro independientes	Para los nuevos proyectos se dispondrá la apertura de cuentas de ahorro independientes.
Hallazgo 3: Manejo ocioso de los recursos del fondo de Alumbrado Público y permanencia en cuentas bancarias.	Aforar en el presupuesto los recursos disponibles para ser ejecutados en Inversión del alumbrado público.	Se realizó el aforo de los recursos para atender los gastos de operación e inversión para garantizar la puesta en marcha y sostenimiento en la operación del alumbrado público.

Manizales, Calle 3C #22-92 Barrio Alcázares
Tel: (6) 8891030
www.invama.gov.co

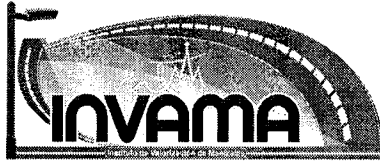


GP-CER447102



SC-CER447101





INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTOS

Hallazgo 4: Conciliación permanente de saldos, datos y de la información con otras dependencias y entidades que afectan la información contable de la entidad y no llevar en debida forma la contabilidad.	Conciliar periódicamente los saldos y movimientos contables, presupuestales y de tesorería.	Conciliar periódicamente los saldos y movimientos contables, presupuestales y de tesorería.
	Optimizar los canales de comunicación con las asociadas a efecto de hacer las conciliaciones contables a que haya lugar.	Optimización de los canales de comunicación entre los empleados.
	Ajustar los procedimientos a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y acatar la normativa expedida por la Contraloría General de la Nación en la migración e implementación de las NIFF - NICSP	Ajustar los procedimientos de acuerdo a la normatividad vigente
Hallazgo 5: Reclasificación de saldos y partidas contables.	Se acatará lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.	Cumplimiento de la normatividad vigente.
Hallazgo 6: Liquidación y determinación de excedentes financieros del INVAMA.	En INVAMA se sujetará a lo establecido por el COMFIS, en lo referente a los excedentes financieros.	Se envió comunicado a Secretaría de Hacienda del Municipio, para que nos remitan acta COMFIS.
Hallazgo 7: Contraer Empréstitos sin el lleno de requisitos legales. Concepto Favorable del Alcalde.	A futuro previo a la aprobación de contratos de empréstito se soportará con el documento "Concepto Favorable del Alcalde Municipal".	No se han presentado
Hallazgo 8: Mayor valor pagado por concepto de auxilio monetario por incapacidades de enfermedad general (origen no profesional).	Para el reconocimiento de las incapacidades se aplicará la normatividad vigente.	Aplicación de la Normatividad vigente y memorando a todos los beneficiarios de estos para que incorporen estos auxilios.
Hallazgo 9: Recobro incompleto a Entidades Prestadoras de Salud (EPS) por concepto de incapacidades por enfermedad general (origen no profesional).	Se hará recobro oportunamente a las EPS, por concepto de incapacidades por enfermedad general.	Se está realizando el recobro del 2015 y se está aplicando al 2016.
Hallazgo 10: Falta de calidad en la información rendida.	Se hará una efectiva conciliación y depuración de saldos de la contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2015.	Se cuenta con calidad de información

BENEFICIOS CUANTIFICABLES

VALOR (\$)	HECHO O SITUACION IRREGULAR DETECTADA	DESCRIPCION DEL BENEFICIO	ACCION CORRECTIVA O PREVENTIVA	SOPORTES	
			DESCRIPCION	CLASE	FECHA
\$ 1.280.385	Hallazgo 8: Mayor valor pagado por concepto de auxilio monetario por incapacidades de enfermedad general (origen no profesional).	Pago de acuerdo a la normatividad vigente.	Para el reconocimiento de las incapacidades se aplicará la normatividad vigente.	Soporte de nómina.	Permanente



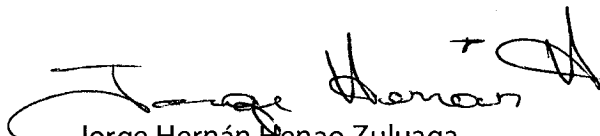
INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTOS

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A modo de conclusión podemos evidenciar que en lo corrido de la vigencia 2017, por parte de los funcionarios y trabajadores del Instituto de Valorización de Manizales, se ha demostrado un aumento en el interés por el mejoramiento continuo; interactuando de una manera respetuosa, cordial y atenta con la Oficina de Control Interno en la búsqueda de asesoramiento y acompañamiento, así mismo en colaboración de la cultura del autocontrol y propiciando un proceso interpersonal de retroalimentación. Una vez visto este cambio en el comportamiento laboral, podemos incluir un aumento del compromiso y responsabilidad de los responsables del cumplimiento e implementación de las acciones propuestas en los Planes de Mejoramiento, teniendo a disposición las evidencias correspondientes al trabajo realizado y la mejor disposición para atender las visitas.

A modo de recomendaciones se expresa lo siguiente:

- Se debe de realizar por parte de los funcionarios y trabajadores del Instituto de Valorización un autocontrol, el cual se encuentra estipulado en el MECI 2005 y 2014, para identificar falencias al interior de las áreas y realizar las correcciones pertinentes de forma integral y rápida.
- Se recomienda en la presentación de evidencias, entregar copias en medio físicas y en medio magnéticas, dado que la contraloría recibe de mejor maneja la documentación en físico.
- Para el cierre de acciones de los Planes de Mejoramiento, es recomendable entregar el mayor número posible de evidencias, claras, que permitan una revisión meticulosa e integral.


Jorge Hernán Henao Zuluaga
Asesor Control Interno

Manizales, Calle 3C #22-92 Barrio Alcázares
Tel: (6) 8891030
www.invama.gov.co



GP-CER447102



SC-CER447101

